GINA FERNANDA RODRÍGUEZ PÁEZ, Jefe (A) del Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 03-005-2023 de 16 de junio de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	03-005-2023	**Fecha de suscripción:**	16/06/2023
Objeto:	Adquisición de precintos de alta seguridad, para el control de la operación aduanera en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	**VÉLEZ PALACIO S.A.**		
NIT o CC contratista	890.932.431-1		
Valor del contrato:	**$5.000.000**	**Plazo del contrato:**	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contando a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de acta inicio:	27/06/2023	**Fecha de terminación inicial:**	17/07/2023
Garantía de Cumplimiento No.	14-46-101095744 de 21/06/2023	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	21/06/2023	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
CDP:	1223 por $5.000.000	**Fecha CDP:**	24/03/2023
CRP:	18323 por $5.000.000	**Fecha CRP:**	21/06/2023
Modificaciones contractuales:	No aplica		
Valor de la adición del contrato:	No aplica	**Valor final del contrato:**	$5.000.000
Prórroga:	No aplica	**Fecha de terminación del contrato:**	17/07/2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	GINA FERNANDA RODRÍGUEZ PÁEZ, designada supervisora del contrato 03-005-2023 mediante oficio 103201 – 427 del 21 de junio de 2023.		
Periodo Evaluado:	27/06/2023 al 17/07/2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-46-101095744	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	00:00 hrs del 21/06/2023	24:00 hrs del 10/01/2024
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato.	00:00 hrs del 21/06/2023	24:00 hrs del 10/06/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
56175	22/08/2023	$4.999.499,4	14-04-2023	$4.999.499,4	$500,6
Valor total facturado:		$4.999.499,4	Totales:	$4.999.499,4	$500,6

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado / Producto entregado:		% Cumplimiento
		Descripción	Cantidad	
1	Adquisición de precintos de alta seguridad	Precinto tipo botella blanco	2.342	100%
2		Precinto tipo cable hexagonal blanco	1.250	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el plazo de ejecución del presente contrato no se presentaron novedades o situaciones anormales que afectaran su desarrollo.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el periodo del informe se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el periodo se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el periodo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.

- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

No aplica

8. Actas suscritas con el contratista:

No aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación expedida por JESÚS DAVID LOPERA CARDONA en su calidad de revisor fiscal de Vélez Palacios S.A. (VEPASA) con NIT. 890.932.431-1, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Así mismo, aportó la planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes No. 9453394106, correspondiente al periodo de salud (julio) y pensiones (junio) de 2023.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Fluctuación de precios	**Responsable:**	Supervisor del Contrato.
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo, el contratista y supervisor realizaron la revisión constante del mercado y la ejecución del contrato con el fin de adoptar medidas oportunamente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Desabastecimiento. Demora en la adquisición de insumos y/o materiales y/o mano de obra capacitada	**Responsable:**	Ambas partes.

Tratamiento implementado:	• Durante el periodo, el supervisor y el contratista monitorearon constantemente la disponibilidad de los elementos en el mercado y la ejecución del contrato a través de personal idóneo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Desconocimiento de los procesos, protocolos y los procedimientos que afectan la calidad técnica y/o especificaciones de los bienes entregados.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo, el contratista y supervisor dispuso de personal idóneo para la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Fallas en el cumplimiento de los tiempos de entrega requeridos	**Responsable:**	Supervisor del Contrato.
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo, el contratista y supervisor realizaron la revisión constante del mercado y la ejecución del contrato con el fin de adoptar medidas oportunamente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

Considerando que se trata de una contratación por mínima cuantía, no se establecieron ni ofertaron incentivos que deban ser verificados durante la ejecución del contrato.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, aplicables dentro del periodo, de acuerdo con el objeto contractual.

14. Observaciones

No aplica.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

SUPERVISORA
GINA FERNANDA RODRÍGUEZ PÁEZ
Jefe (A) del GIT de Zona Franca
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

Revisó: Geovanni Alfonso Bermúdez Segura – Funcionario División Administrativa y Financiera DSA BOGDORADO.